

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 18 de julio de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 18 de julio de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de julio de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 31 de 2018**:

1. El señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** realizó la presentación de los nuevos integrantes que harán parte del equipo directivo de la Universidad Pedagógica Nacional.

- *Profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.*
- *Profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector de Gestión Universitaria.*
- *Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*
- *Profesor Helberth Augusto Choachí González, Secretario General.*

1.2 Se informa que la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar** actual Decana (E) de la Facultad de Ciencia y Tecnología y el profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez** actual Decano (E) de la Facultad de Humanidades.

1.3. El Consejo Académico avaló el informe de presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. El señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** presentó el informe de las directrices institucionales sobre convivencia universitaria, con el fin de atender los siguientes asuntos: Estudiantes en situación de venta al interior de la universidad, manejo de los espacios verdes, consumo de sustancias y violencia contra la mujer, y requirió convocar una reunión con los representantes estudiantiles de los Consejos Superior, Académico y facultades para socializar y discutir la propuesta de la dirección de la Universidad.

2.1 El Consejo Académico aprobó las actividades propuestas en el marco de la bienvenida de los estudiantes para el periodo 2018-II.

3. El Consejo Académico avaló el Año Sabático del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para ser considerado en el Consejo Superior de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional". (201803150018493).

3.1 El Consejo Académico sugirió que el año sabático se conceda a partir del 1 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la solicitud del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

4. El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento la comisión de estudios a la profesora **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, lo anterior teniendo en cuenta que el Instituto Pedagógico Nacional no cuenta con ningún profesor en comisión de estudios y de esta manera fortalecer las dinámicas de renovación pedagógica. (201803950076463).

5. El Consejo Académico negó por segunda vez la solicitud elevada por **Habzab María Durán Castiblanco**, sobre la beca en relación con la aplicación del Acuerdo 008 de 2005 – Pruebas ECAES y Saber Pro. (20182100084152).

6. El Consejo Académico negó la solicitud de beca elevada por **Víctor Manuel Sánchez Reyes**, sobre la beca en relación con la aplicación del Acuerdo 008 de 2005 – Pruebas ECAES y Saber Pro. (201802100033361)

7. El Consejo Académico aprobó la exención del valor de la matrícula para estudios de posgrado al funcionario **Gerson Andrés Chirivi Pinto** para cursar la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde, de conformidad con lo establecido en el en el literal f), Artículo 1, del Acuerdo 037 de 2016, “Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016”. (201805220085542).

8. El Consejo Académico aprobó la exención del valor de la matrícula para estudios de posgrado de la trabajadora oficial **Rosalba Llanos Jorge** para cursar la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – Cinde, de conformidad con lo establecido en el literal f), Artículo 1, del Acuerdo 037 de 2016 emitido por el Consejo Superior, “Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016”. (201805220085542).

9. El Consejo Académico requirió a la Vicerrectoría Académica proyectar un Acuerdo modificatorio frente a lo dispuesto en el **Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004**, “*Por el cual se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional*”, el cual indica el reconocimiento del Grado de Honor, con el fin de dar claridad en lo allí establecido para el otorgamiento los grados.

10. La Vicerrectoría Académica presentó el estado del informe sobre los planes de trabajo de parte de los decanos a directores o coordinadores de programa académico.

11. El Consejo Académico recomendó que a través de la decana de la Facultad de Educación Física se designen los evaluadores conforme al formato de evaluación, para que se atienda el caso del estudiante **Cristian Fabián Ocampo Ramos**, frente a la prueba de eficiencia.

11.1 En caso que el estudiante **Cristian Fabián Ocampo Ramos** supere la prueba, se requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico para el periodo 2018-II. (201803500094083).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR